

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 19 DE OCTUBRE DE 2011.**

En Benalmádena, siendo las del día diecinueve de octubre de dos mil once, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Javier Carnero Sierra, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D^a. Encarnación González Pérez, D. Juan Olea Zurita, D. Manuel Arroyo García, D. Francisco Artacho Fernández y D^a. María del Carmen Florido Flores asistidos de la Secretaria D^a. Rocío Cristina García Aparicio, todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. Javier Gutiérrez Pellejero. No asiste D^a. Elena Galán Jurado.

ORDEN DEL DIA

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de 21 y 22 de septiembre de 2011.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido. Se aprueban por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias números 2371/11, 2.470/11, 382/11, 366/11, 281/11, 253/11, 368/11, 57/11, 1752/11, Auto 367/11, Decreto 7/11y Recurso de Apelación Sentencia 3032/11.

La Secretaria de la Junta da lectura resumida:

Sentencia nº 2371/11 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída Recurso de Apelación 473/08 interpuesto por D. M. M. B. contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga sobre el R.C.A. P.A . 599/2005 en relación con la indemnización por daños y perjuicios por ejecución de sentencia firme que condenó al Ayuntamiento a aplicar al puesto de trabajo de Responsable de Cartografía del Grupo B en lugar de la clasificación como Grupo C. El sentido de la Sentencia es estimatorio.

Sentencia nº 2470/2011 de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación 781/08 contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga, dictada en el R.C.A. P.A. 662/2007 interpuesto por J. E. C. G. sobre sanción de suspensión de funciones por periodo de tres años por desobediencia a mando de la Policía Local de Benalmádena. El sentido de la sentencia es estimatorio,

dejando sin efecto la referida Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 citada.

Sentencia 382/2001 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga recaída en R.C.A. P.A. 64/2009 interpuesto por I, S.L. contra liquidaciones aprobadas el 17 de septiembre de 2007 por Incremento sobre el Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por viviendas en Conjunto Pueblo Ircosol 1, parcelas P-1 y P-2 del Sector SP-11 La Viñuela. El Sentido de la Sentencia es desestimatorio.

Sentencia nº 366/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, dictada en R.C.A. P.A. 408/08 interpuesto por B. D. I, S.A. contra el Decreto de 7-4-08 del Sr. Alcalde por el que desestima el Recurso de Reposición interpuesto declarando conforme a derecho las liquidaciones de Tasa de Recogida de Basuras números 1062543 y 1062591. La Sentencia estima el Recurso presentado.

Sentencia 281/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 6 de Málaga dictada sobre el R.C.A. P.O. 429/09 interpuesto por la S. E D C Y T, S.A. por inactividad de la administración demandada en reclamación de cantidades devengadas por servicios postales. La Sentencia estima el Recurso mencionado.

Sentencia 253/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6 de Málaga, recaída en R.C.A. P.O. 182/2009 interpuesto por D. F. B. J. contra recurso de reposición de la Tesorería Municipal desestimando providencias de apremio contenidas en los recibos números 935.862, 935.866 935.779, 935.847, 935.846 y 935776 . La Sentencia inadmite el Recurso mencionado.

Sentencia 368/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Málaga, recaída en R.C.A. nº 1150/2006 interpuesto por F. A., S.A. contra desestimación presunta por este Ayuntamiento de petición de pago del importe de 198.165,87 euros a que asciende el principal de las certificaciones 1, 2 y 3 de las obras de Reforma zonas deportivas y de recreo del Colegio Miguel Hernández, 1ª y 2ª de las obras de pistas de recreo e intereses de demora así como las obras fuera de proyecto por 49.091.07 euros. La Sentencia estima el Recurso presentado declarando el derecho a la recurrente del cobro de la primera cantidad citada y de 56.108,31 en lugar de la segunda referida, mas los intereses que correspondan.

Sentencia en Juicio Inmediato de Faltas nº 57/2011 del Juzgado de Instrucción nº 1 de Torremolinos, de E M. D. A. contra E. G. A. por insultos procedentes de la denunciada en la Delegación de Bienestar Social en el Paseo del Generalife donde trabaja a denunciante como funcionaria, La Sentencia prohíbe a E. G. A. comunicar con E. M. D. A por cualquier medio por periodo de seis meses, con apercibimiento de que en caso de incumplimiento podría incurrir en el delito de quebrantamiento de condena.

Sentencia 1752/11 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en Recurso de Apelación 196/07 interpuesto por este Ayuntamiento contra la dictada por el Juzgado de lo Contencioso-

Administrativo nº 2 de Málaga en R.C.A. P.A. 90/2005 interpuesto por H. A. T. L. sobre el abono de los trienios perfeccionaros en el grupo de la Policía Local. La Sentencia estima el Recurso de Apelación planteado por este Ayuntamiento.

Auto nº 367/11 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Málaga, dictado en R.C.A. 507/10 interpuesto por L. N. D., S.L. sobre recepción obras Urb. Los Nadales, que declara terminado el procedimiento contra la actuación administrativa por desistimiento de la parte recurrente.

Decreto 7/11 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, dictado en el procedimiento derivado del R.C.A. 991/2010 interpuesto por F. S. P. sobre aprobación definitiva de la Revisión del PGOU de Benalmádena. BOP de 21.04.10. Se declara terminado el procedimiento por desistimiento de la parte actora.

Sentencia 3.032/11 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación interpuesto por D. J. O. C. contra Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Málaga en R.C.A. P.A. nº 731/08. La Sentencia estima el Recurso de Apelación formulado y anula el acto administrativo impugnado.

La Junta queda enterada.

3º.- Propuesta petición nuevas especialidades de acciones de formación e inserción sociolaboral para jóvenes desempleados.

La Secretaria da lectura a la propuesta de la Concejala de Empleo D^a. Encarnación González Pérez, que en lo pertinente, se transcribe:

“Dado que en el BOJA nº 194 de 3 de octubre de 2011 se publicó CORRECCIÓN de errores de la Resolución 22 de julio de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2011 de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta en el marco del programa de formación e inserción sociolaboral para colectivos con especiales dificultades de inserción, dirigida a personas jóvenes desempleadas, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009.

Y teniendo en cuenta que dicho BOJA incorpora ANEXO de SECTORES PREFERENTES.

Por la presente ruego se incluya en la próxima Junta de Gobierno, el acuerdo de petición de nuevas especialidades que se ajustan a los Sectores Preferentes indicados por la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo en el BOJA mencionado.

Igualmente solicitamos se emita por triplicado un Certificado con el acuerdo tomado a la mayor brevedad posible.

Las especialidades solicitadas son las siguientes:

| ESPECIALIDAD | N° ALUMNOS | N° HORAS | HOMOLOGADO |
|--|-------------------|-----------------|-------------------|
| MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOLARES FOTOVOLTAICAS | 15 | 540 | SÍ |
| MANTENEDOR REPARADOR DE EDIFICIOS | 15 | 550 | SÍ |
| DISEÑADOR WEB Y MULTIMEDIA | 15 | 350 | SÍ |
| ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES | 15 | 450 | SÍ |

Nota: Estos cursos reciben subvención al 100%”

La Junta, por unanimidad acuerda aprobar la propuesta antes transcrita.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1.- Relaciones de bodas.-

Se da cuenta de las siguientes:

BODAS DE 01 DE OCTUBRE DEL 2011

| | | |
|------|---------------|---------------|
| HORA | CONTRAYENTE 1 | CONTRAYENTE 2 |
|------|---------------|---------------|

CONCEJAL FRANCISCO ARTACHO FERNÁNDEZ

12:30 A. M. G.
13:00 F. J. C. C.

M. J. P. D.
C. A.G.

CONCEJAL MARIA DEL CARMEN FLORIDO FLORES

17:00 I. M. O.
17:30 R. G. R.
18:00 F. F. T.
18:30 I. H. A.

P.V. R. C.
V. J. C.
B. L. C.
N. B. M.

CONCEJAL YOLANDA PEÑA VERA

| | |
|-------------------|----------------|
| 19:00 J. C.M. G. | M. L. D. D. |
| 19:30 F. J. L. G. | Mª Á. R. d 1 P |
| 20:00 J. J. G. G. | J. M. M. J. |
| 20:30 F. B. | Ch. H. |

BODAS DE 07/08 OCTUBRE DEL 2011

| HORA | CONTRAYENTE 1 | CONTRAYENTE 2 |
|------|---------------|---------------|
|------|---------------|---------------|

CONCEJAL JUAN OLEA ZURITA

VIERNES BIL BIL 07

| | |
|-------------------|----------|
| 13:00 S. M. V. M. | M. O. F. |
|-------------------|----------|

CONCEJAL MARIA DEL CARMEN FLORIDO FLORES

| | |
|----------------|----------|
| 12:00 S. S. L. | E. C. G. |
|----------------|----------|

CONCEJAL ENCARNACIÓN GONZALEZ PÉREZ

| | |
|-------------------|-------------|
| 17:00 W. M. B. V. | B. P. G. |
| 17:30 F. M. M. L. | M. S. R. B. |
| 18:00 E. M. C. | I. S.O. |
| 18:30 J. F. P. F. | A. I. V. S. |
| 19:00 M. D. H. | R. M.G. |
| 19:30 G. A. C. C. | E. H. M. |
| 20:00 E. J. O. | N. A. L. |

BODAS DE 15 DE OCTUBRE DE 2011

| HORA | CONTRAYENTE 1 | CONTRAYENTE 2 |
|------|---------------|---------------|
|------|---------------|---------------|

CONCEJAL JUAN OLEA ZURITA

| | |
|----------------|-------------|
| 17:00 E. N. | C. M. G. |
| 17:30 C.V.N. | M. E. S. B. |
| 18:00 F. F. R. | M. L. J. A. |

18:30 J. J. V.C.
19:00 L. A. M.

A. I.
M. S. A. A.

La Junta queda enterada de las relaciones de bodas ya celebradas.

5°.- Asuntos urgentes.

No se presentaron.

6°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y diez minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.